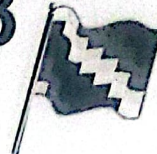




022/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión".

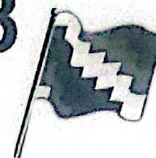
Que, en Sesión Ordinaria N° 021/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2023 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 0955/023 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGENCIA CONTINENTAL), con referencia: **"Misión Internacional de Alta Capacitación sobre la Administración Pública Eficiente y Transformación de Territorios Inteligentes, Innovadores y Sostenibles: para conocer en la práctica las experiencias exitosas de las ciudades de Miami y Doral, y la importancia de las Alianzas Público - Privadas de CAMACOL en la inversión y desarrollo de los países"**, que permitirá el

1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



022/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

fortalecimiento y ejecución de planes de gobierno, el desarrollo urbano y social de los territorios, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y el éxito de los proyectos públicos y privados en las ciudades", mismo que en su parte pertinente señala: (...) " A nombre de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGENCIA CONTINENTAL) y la Cámara de Comercio Latinoamericana - Estados Unidos (CAMACOL), invitamos a vuestras autoridades a participar de la **"Misión Internacional de Alta Capacitación sobre la Administración Pública Eficiente y Transformación de Territorios Inteligentes, Innovadores y Sostenibles:** para conocer en la práctica las experiencias exitosas de las ciudades de **Miami y Doral, y la importancia de las Alianzas Público - Privadas de CAMACOL en la inversión y desarrollo de los países"**. Evento de capacitación e intercambio de buenas prácticas con gran potencial de replicabilidad. La misión de alta capacitación se llevará a cabo los días **31 de mayo al 03 de junio de 2023**, en las ciudades de **Miami y Doral, Florida - Estados Unidos de América."** (...). En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó por cinco votos autorizar el viaje de los siguientes concejales:

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Irls Alexandra Flores Quispe
- Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano
- Cjal. Cristhian David Estevez Vilca

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

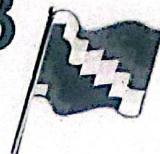
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, Francisco Quispe Yujra Presidente de la **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICO Y CONTROL AMBIENTAL**, Teresa Guadalupe Mamani Lima Presidenta de la **COMISION ADMINISTRATIVA**

2



022/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

FINANCIERA, Iris Alexsandra Flores Quispe Presidenta de la **COMISION JURÍDICA**, Paula Patricia Quispe Medrano Presidenta de la **COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO**, Cristhian David Estevez Vilca Presidente de la **COMISIÓN DE GENERO GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO**; a objeto de que participen de la invitación de la **"Misión Internacional de Alta Capacitación sobre la Administración Pública Eficiente y Transformación de Territorios Inteligentes, Innovadores y Sostenibles: para conocer en la práctica las experiencias exitosas de las ciudades de Miami y Doral, y la importancia de las Alianzas Público - Privadas de CAMACOL en la inversión y desarrollo de los países"**, a llevarse a cabo a partir del día miércoles 31 de mayo al día viernes 02 de junio del presente año, en la ciudad de Miami - Estados Unidos de América.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos a partir del día martes 30 de mayo al día sábado 03 de junio del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Abg. Rosalia Alarce Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO